

DECRETO N° 1469 /

TEMUCO, 15 SEP 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.09.2023 presentada por Lola Fresa Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-4394
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS, BAZAR
Código Actividad	: 477.102
Dirección Comercial	: LAS QUILAS N°1605, LOCAL MT 1304
Nombre Del Contribuyente	: LOLA FRESA SPA
Rut	: 77.563.623-8
Nombre del Rep. Legal	: ESTEVEZ VIVAS LEESBETH SOBEIDA
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 13.09.2023
Otorgación N°	: 121
Fecha	: 14.09.2023
Rol Avalúo	: 00371-0030
Email	: lolafresaspa@gmail.com
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria, el contribuyente deberá enviar el informe sanitario de la seremi de salud para acceder a la patente provisoria por 12 meses.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2786794